

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, siendo la 14:00 horas, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Se da inicio a la sesión presidida por el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de derecho y Ciencia Política, con la participación del Abog. Mauro Florencio Leandro Martin, Secretario del Consejo.

Secretario toma asistencia a los siguientes Miembros de Consejo:

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. Presente

El Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. Presente

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Presente

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Ausente

La Dra. Patricia Lui Junes. Presente

Alumno consejero: Mallqui Huamán Benny Henry. Presente

Secretario. Hay 5 consejeros presentes, de 6 habilitados.

Señor decano. Tenemos quorum

Secretario. Si hay quorum

Señor decano. Buenas tardes, colegas miembros de Consejo de facultad esta reunión no convoca mediante la agenda de 2 aspectos fundamentales. Recordemos, colegas que ha habido dos concursos. Convocatoria para profesores contratados en el presente año, pero tanto en el primer como el segundo no se ha logrado, lamentablemente, cubrir con las plazas que se ha solicitado para nuestros alumnos. Por consiguiente, él, las altas autoridades, la dirección aquí, el rector, el Consejo universitario aprobó hacer una contratación directa. Precisamente, para cubrir las vacantes y eso es lo que nos toca en la primera parte del día de hoy y bueno, eso estuvo colegas. La primera parte de la segunda partida de los alumnos. Entonces lo que nos queda es, como ya tengo mayoría. Con la participación de ustedes vamos a entrar a la votación de los profesores tan precisa política como derecho, que, para cubrir las vacantes, porque tenemos que dar cuenta del día de hoy porque los alumnos están reclamando que no tienen docentes.

Dra. Patricia Lui Junes. Sr. Decano me permite el uso de la palabra.

Señor decano. Adelante lo más breve pro favor.

Dra. Patricia Lui Junes. No me diga breve o no déjeme a mí, mi participación correcta.

Señor decano. Breve tenga la bondad Dra. Adelante.

Dra. Patricia Lui Junes. No me limite. Comenzando estoy pidiendo el uso de la palabra.

Señor decano. Adelante.

Dra. Patricia Lui Junes. Usted convoca a este Consejo y este Consejo usted señala de que había dos concursos y que no se han generado, digamos, las plazas no se han ocupado. Pero yo quisiera que usted explique porque no se han ocupado, porque que yo tengo entendido. Las plazas salieron la resolución con los ganadores y que ha pasado, con esos ganadores.

Señor decano. Bueno al respeto es declarar la Comisión que estaba destinado a determinado en el concurso, pero donde lo han desestimado en la alta dirección, y por eso llamó al curso directo a que es en esta oportunidad.

Dra. Patricia Lui Junes. Ahora, dígame usted.

Señor decano. Eso es del vicerrectorado y del consejo universitario.

Dra. Patricia Lui Junes. Correcto, pero porque han desestimado, qué es lo que han encontrado en los resultados de esa comisión de contratación docente que ustedes avalaron y aprobaron en pleno Consejo.

Señor decano. Ustedes avalaron, somos parte del Consejo, todos nosotros, no solamente ustedes, todos somos parte del consejo.

Dra. Patricia Lui Junes. Yo no aprobé.

Señor decano. Por esa misma razón estamos aclarando.

Dra. Patricia Lui Junes. Excepto, que ustedes estén cambiando el contenido, acá la situación es muy clara, me parece que usted no tiene un recuerdo de los hechos usted sabe que el recuerdo de los hechos es bien claro, es que acá usted votó y el alumno consejero votó a favor y en base a ello su aprobaron ustedes algo que supuestamente era válido a pesar que yo exigí que se mostrara que se viera, etcétera, etcétera, toda la documentación sustitutoria, ahora nos encontramos en un proceso que no es regular debido a ese acto que ustedes cometieron, la pregunta es ¿Cuáles son las irregularidades que detectaron arriba? ¿Usted tiene que informar?.

Señor decano. Tanto en el primer como el segundo. En su momento se envió los documentos a través del Secretario académico, se envió para que ustedes revisen su correo correspondiente de los documentos que existía y se claro en Consejo. Por consiguiente, nosotros estamos simplemente cumpliendo con lo que ha determinado la alta dirección. Para eso hemos llamado a este, está este Consejo extraordinario para el día de hoy.

Dra. Patricia Lui Junes. O sea, usted no sabe, sabe quien fue un ganador o ganador o ganadores. ¿O sea, cuál es? ¿Cuál ha sido el motivo y la causa para determinar primero como ganadores a un grupo determinado de personas y porque luego los han excluido? Porque han declarado la entidad, yo quiero saber por qué, porque urge saber cuál es el motivo. Usted nos tiene que informar.

Señor decano. Repito, por última vez profesora e nosotros hemos aprobado necesario que hemos querido conveniente y allá el Consejo de Universitario ha determinado y ha dispuesto contratación directa del día de hoy. No podemos decir otras cosas, no tenemos otro conocimiento de nada más.

Dra. Patricia Lui Junes. O sea que usted, señor simplemente dice en ese momento que usted no conoce porque y que ahora simplemente nos convoca sencillamente para ejecutar algo sin saber por qué motivo es que está excluido.

Señor decano. Por favor profesora, tenga la bondad de escuchar. No sé si me escucha. El motivo es que no, no se ha cubierto las plazas, por favor. No se conviertan y repito, o última vez en la primera ni en la segunda convocatoria, no sea contratado las plazas de las escuelas. Y por esa razón, el Consejo Universitario escucha, por favor, ha dispuesto que hagamos un contacto directo y eso nos convoca esta tarde. Por favor. Esa es la idea. Ese es el el asunto principal. Es la agenda que hemos determinado.

Patricia Lui Junes. Está equivocado, señor, sabe por qué porque hay una resolución rectoral donde excluye a los docentes que ustedes aprobaron. Entonces, esas plazas han quedado en este momento. Sin docentes, pero el motivo y la causa Es lo que yo quiero que usted explique. ¿Cuál es la causa para haber retirado a esos señores que supuestamente habían ganado? ¿Cuál es la causa para que se declare nulo? Ese esa contratación de esos dos señores docentes.

Señor decano. Es La determinación del Consejo Universitario.

Dra. Patricia Lui Junes. Es la decisión en base ¿A qué causa el señor?

Señor decano. Ellos son determinados en los Estados, la resolución rectoral hay profesores Dr. Leandro, alguien más que pueda tomar la palabra, que desea tomar la palabra, por favor, de una vez.

Secretario. Doctor Ramos, señor decano.

Señor decano. Si le escucho

Secretario. La resolución rectoral 8935-2021 de fecha 24 de agosto del 2021, es la que dispone la exclusión de docentes en el caso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Iván Milton Campuzano Cabello y Daisy Isabel Henostroza Agüero, los mismos que fueron este encontrado este ganador en el concurso público, pero éste se indica que no han cumplido con los requisitos de admisibilidad, que debió de haber tenido en cuenta este. La Comisión de contratación docente es por esa razón de que se excluye a esos dos, docentes Resolución que oportunamente la fe notificado a la doctora Lui.

Señor decano. Adelante siga. Entonces ya hemos quedado en eso, ahora vamos a someter a votación.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Dr. Ramos esta contratación directa que se nos ha convocado para probar el día de hoy es diferente, pues a las anteriores las anteriores se hicieron por la Comisión de contratación de docentes y fue un concurso público en la que ahora, con estas nuevas plazas que se han dado, inclusive nos pueden quitar este docentes que podían ser nombrados de acuerdo a la ley, se acuerda que hemos tenido una cita dificultades anteriormente porque normalmente no compartíamos algunas decisiones de la contratación de la Comisión. Por eso es que estas plazas que estaban desiertas y la urgencia después que los alumnos tienen que hacer sus clases por ese lado, yo estaría de acuerdo, pues he estado viendo los CV que son docentes que anteriormente han estado enseñando y creo que no podíamos esperar a empezar el debate sobre la tentación de estos docentes para que empiecen sus clases los alumnos.

Dra. Patricia Lui Junes. Señor Decano, con relación a este caso, yo quiero decir lo siguiente. Usted con fecha 8 aproximadamente a las 8:45 de la noche. Usted envió un documento requiriendo información para que se presentara el día 9, es decir, al día siguiente, en el cual usted lo que envió fue un acuerdo. En el cual inicia acuerdo el Consejo Universitario hace de conocimiento que aquellos que tengan menos de cuatro plazas. Pueden hacer la contratación directa y los que tienen más. Pasen a la tercera convocatoria. Concurso público.

Muy bien al respecto número 1) Un acuerdo como tal no está estableciendo que se conozca, digamos, por parte del Consejo Universitario perdón por parte del Consejo de Facultad estos hechos, pero lo cierto es de que de acuerdo a la Resolución 8935 existen dos, dos, únicamente dos plazas, sin embargo, usted en esta convocatoria está haciendo caminar una plaza entre comillas, denominada plaza que no existe que no existe y tampoco ha sido aprobada por la Universidad ni por el vrac, ni por presupuesto, ni por planificación, ni por el señor Rector ni por Consejo Universitario usted lo que está generando acá es de que en este Consejo da lo que se está viendo este caso, usted está incluyendo algo sin informar que esa plaza no ha sido meritoria de evaluación ni procedimiento previo número 1. Número 2) con relación a este segundo concurso que si bien es cierto ha salido el resultado no existe todavía resultados de lo que va a pasar respecto al control posterior que le corresponde hacer al vrac en donde puede darse la misma situación que en relación al primer concurso en donde han sido los ganadores que consignaron la comisión de contratación docente que usted y yo y que usted aprobó y que usted aprobó también como ganadores a lo que ellos dijeron pues, sencillamente, de ahí no es que no hayan salido ganadores, simplemente fueron excluidos retirados de una resolución de ganador extrajeron a dos docentes, entonces, lo que está sucediendo acá es un tema. Relativo a que este acuerdo del Consejo Universitario cómo se observa Está señalando de qué se efectúe la contratación directa pero acá viene el tema el tema es sé que no existe normativa alguna que a nivel público se diga que a dedo se puede buscar e identificar a contratar a una persona para hacerla docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal no hay amparo alguno sobre ello y no hay procedimiento existente en ese caso lo que se está haciendo es atentar.

Al respeto a la Constitución y a la ley y al derecho que establece que para ingresar como docente a una Universidad pública hay que participar en un concurso público y, por otro lado, al darse esa aplicabilidad y ordenamiento pues, tiene que basarse la institución en el debido procedimiento y basarse en los principios.

Y la regulación propiamente procesal compatible con lo que es un concurso público ya que no existe norma alguna que sea específicamente para el caso que no sabe porque si bien hay contratación directa es para otros fines y para otros casos distintos y que no tiene absolutamente ninguna diferencia concordancia ni variables similares para poder dar una interpretación dentro de la buena fe procedimental, por lo tanto ante ello y teniendo en consideración que el acuerdo de Consejo es evidente que existe el acuerdo de Consejo, es evidente que existe y que es un acuerdo de Consejo universitario pero hay un tema el tema es que este acuerdo se ha efectuado sí que exista base legal de por medio que refrende o ampare el accionar los miembros del Consejo de Facultad y por último hay que darse cuenta que los acuerdos y en este caso este acuerdo resulta ineficaz e inejecutable por una sencilla razón porque no existe de por medio una resolución firme y consentida.

Que refrende la eficacia, de lo ordenado y establecido por el acuerdo de Consejo y que además pueda tener supremacía sobre la ley porque nadie se encuentra obligado, como todos sabemos, a cumplir cuando no se ha aplicado ni empleado los mecanismos establecidos en las leyes y en la normativa y en este caso particular, en la ley de presupuesto del sector público y la normativa existente, también concordante en materia de contratación un acuerdo administrativo dentro de mi conocimiento y experiencia es netamente instrumento jurídico que sirve solamente de base para atender asuntos de orden interno, pero que se manifiesta a través de resoluciones. Si no hay resolución, señor, no hay decisión de órgano con respecto a los órganos en este caso inferiores en este caso serían las facultades por lo tanto tal como se lo expliqué por escrito y se lo envíe por escrito el día 9 que lo envíen al Decanato está viendo en contra del ordenamiento jurídico y por lo tanto para que se dé un procesamiento de nulidad de oficio, que es lo que yo he solicitado a usted, puesto en conocimiento y más bien que esto pase a hacer una contratación directa porque no es concordante que a la par que se esté haciendo un concurso público de contratación docente por otro lado, se quiere hacer una puerta para una contratación directa.

Señor decano. Concluya, por favor, profesora.

La Dra. Patricia Lui Junes. Que al apuntalar hacerlo de manera directa va generar es inseguridad jurídica y una vez más, situaciones irregulares en la facultad por esta materia. Así que le digo lo que usted está haciendo está equivocado y lo que está más aún sorprendido, la buena fe en el caso mío, porque yo no soy de los que más hablo por mí, es de que usted esté colocando una plaza supuesta que no existe para que sea aprobada en este consejo es todo lo que tengo que decir y sencillamente este acto de lo que se está haciendo es totalmente fuera de la legalidad, por lo tanto, yo no voy a probar absolutamente nada de lo que se adopte en esta sesión.

Señor decano. Hay alguna otra.

Secretario. Dr. Ramos

Señor decano. Si dígame por favor.

Secretario. Dr. Ramos. Yo solicitaría de que la otra, Patricia Luis, precise cuál es la plaza que está yendo, algo así como que no ha sido aprobado, no porque él hace ella hace referencia a una plaza, porque de lo que yo tengo entendido son 3 plazas las que faltan, las dos que fueron excluidas y una plaza de Ciencia Política que no fue aprobada en el Consejo anterior porque no reunía el perfil necesario, por eso que hay 3 plazas acá eentonces, si ella considera que hay una plaza que no corresponde que nos diga la plaza porque no puede hablar en Generalidad y decir que hay una plaza y que no corresponde.

Dra. Patricia Lui Junes. En el documento que ustedes han cursado de manera muy precisa, aviso plaza no incluida cómo es eso de plaza no incluida. A qué se refiere a una plaza no incluida cualquiera sale en el campo presupuestal que es una plaza no incluida.

Secretario. ¿Diga cuál es la plaza no incluida?

Dra. Patricia Lui Junes. Yo ya hablé, ya dije, usted revise y verifica su documento, porque usted es lo que ha escrito eso.

Secretario. Es que usted está haciendo la denuncia si usted denuncia, tiene que precisar cuál es la plaza que no está incluida.

Dra. Patricia Lui Junes. Te digo los siguientes, Secretario, limitase usted, a escucha y se acabó.

Secretario. No, señora consejera, usted tiene que precisar, usted tiene que precisar. No puede hablar, generalidades y hacer una acusación que no tiene fundamento.

Señor decano. Respeto al Consejo, al secretario académico.

Dra. Patricia Lui Junes. Vea usted la convocatoria, lee usted la convocatoria.

Secretario. Es preciso su intervención, doctora, no estás haciendo generalidades, lo que estás haciendo ahí se ingresan en Subjetivismo.

Señor decano. A ver, por favor de pasemos a la votación, por favor, que no hay otra participación de parte de los colegas del Consejo de facultad.

Secretario. Dr. Ramos.

Dra. Patricia Lui Junes. Me retiro esta sesión porque yo no voy a hacer parte de este de esta situación tan bochornosa gracias.

Señor decano. Dr. Leandro porfavor, votación señale los profesores que están participando.

Secretario. Sí, pero sí señor Decano, pero debo aclarar de que en realidad no es conforme a lo que dice la doctora Patricia Lui. Precisamente por eso es que no he hecho ninguna precisión a qué plazo se refiere a que está ingresando en forma

camuflada, no podemos hacer eso y yo le dije que hay dos plazas que fueron excluidas, ahí hay dos y hay una plaza que en el Consejo anterior no se pudo designar porque la docente no reunía perfil, entonces tenemos 3 plazas y ahí están los códigos correspondientes.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Señor Decano yo también lo tengo claro, yo también sabía de que había 3 plazas que estaban, éste desiertas prácticamente porque dos fueron excluidas por el Consejo Universitario y una por nuestro Consejo de facultad. En la anterior segunda convocatoria, ahí no tengo ninguna duda al respecto.

Señor decano. Si está bien eso que pasa que hay problemas de ustedes saben de carácter interno hay que superar eso, lamentablemente, está todo bien.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Pasemos pues.

Señor decano. Si el tiempo nos gana Dr. Leandro continuamos gracias por la aclaración usted ya varias veces, por favor sometamos a votación de los profesores que están concursando a la plaza.

Secretario. Señor Decano este voy a informar de que en la plaza este 2225 postule el doctor Díaz Zegarra Walter Alfredo, al curso, o en esa plaza, no en los cursos que contienen la plaza. pero también hemos recibido este un currículum de Alza Salvatierra. María soledad, que inicialmente no indica plaza y tampoco indica solicitud, pero recién a las a las una casi 1:30 H una 20, me llegó un correo indicando que están subsanando este la omisión, pero eso ya no es posible porque eso no ha sido notificada a ningún consejero y tampoco se puede ingresar documentos. Este faltando unos minutos para para que se lleve a cabo el Consejo de Facultad, entonces para la plaza 25 solamente tenemos al postulante Díaz Zegarra Walter Alfredo, quien tiene los requisitos que señale el Protocolo y los reglamentos que en este caso tiene que enviar una solicitud firmada en el formato que remite el protocolo y a la vez tiene que adjuntar este los títulos, los grados académicos y también éste tiene que adjuntar los documentos de que sus grados se encuentran registrados en Sunedu el Dr. tiene este grado de maestría en Derecho civil y comercial y grado de doctor en derecho.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Dr. Leandro permite

Secretario. Si Dr.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Mire Dr. Ramos esto no es un concurso y no es una contratación directa, es propuesta que debe hacer la escuela escuela de Derecho, en la que propone tienes el así, siempre ha sido cuando era contratación directa, acá no vamos a estar este claro, en todo caso, si hay dos propuestas o más, podrían el Consejo decidir, pero la propuesta tiene que venir a la Escuela.

Secretario. Dr. Carlos Navas es el oficio que yo les enviaré del acuerdo del Consejo Universitario dice claramente lo siguiente, en cuanto a los lineamientos para la contratación directa, las propuestas deben contener los requisitos de admisibilidad que se encuentran señalados en el reglamento de concursos. Eso es lo que indica el acuerdo.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Claro, la escuela tiene que revisar eso

Secretario. Pero la propuesta ha venido pues sin indicar plaza y no tiene los documentos que necesitan tenerse.

Señor decano. Pero no incurrir en problemas. Entonces hablando, lo que corresponde. Entonces votación Y también como el otro profesor.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Esto ha sido la propuesta de la escuela o solamente

Señor decano. De la escuela. Sí, de la Escuela, pero en coordinación con la jefa del departamento que ya respondió en forma no negativo.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Ya hay aceptación no, pero tenemos que ver en eso

Secretario. En cuanto a los otros estén.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Dos docentes propuestos por la escuela.

Secretario. En cuanto a los otros docentes, este Ortiz Marrero, Jorge Luis sí tiene los formatos y también tienen los grados de SUNEDU y también adjuntado, sus diplomas correspondientes.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Hay 1 por cada plaza.

Secretario. Sí, acá tiene grado de maestría en realidad nacional y defensa y desarrollo, pero hay otro. Hay otro doctor que es este Yimi Reynaga ha presentado también su solicitud. Todo eso, pero no adjuntar los documentos que corresponden a SUNEDU habido una omisión ahí de parte de él que tiene que enviarse con eso fue lo que tiene que hacer.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Los directores de escuela digamos que incluso estén acá porque de acuerdo a lo que siempre se estilaba, ellos eran los que proponía y tenía que asumir responsabilidades que son de la escuela porque la propuesta viene de las escuelas, ellos son los que necesitan los docentes para que ya se inicien las clases.

Secretario. Dr. Carlos Navas efectivamente, el decanato del curso oficio a los departamentos y escuelas para que hagan la propuesta en el caso de la doctora Lui, como lo ha indicado hace rato, ella dijo de que no es su competencia y no, no hace ninguna propuesta y a la vez que está en desacuerdo con la contratación directa y el director de escuela ha enviado es la otra propuesta y se les dio fechas hasta día jueves y solamente envía 1 y de ahí llegaron los otros dos mas y el decano ya como máxima autoridad de la Facultad

Los incorporos.

Señor decano. Lo que corresponde, pues, de Ciencia Política. Los dos de ciencia política.

Secretario. Sí. 3 llegaron dos de Ciencia Política y 1 de Derecho.

Señor decano. Entonces, por eso solamente nos queda la votación porque no ha cumplido con el Protocolo el profesor que ha explicado usted.

Secretario. Dos no han cumplido con el protocolo. La doctora María Alza y después este, Jimmy Reynaga. Los dos no tienen, en un caso, 1 de ellos no tiene formato y no solicita ni plaza y en el otro caso no tiene este la inscripción en SUNEDU.

Señor decano. A ver del Dr. Alberto Espinosa desea hablar usted

Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. En el caso específico de Ciencia Política, entonces en.

Dos profesores que están interesados en la plaza, pero 1 solo es el que cumple y el otro no ha presentado el. Lo correspondiente no.

Secretario. Documento de SUNEDU es una deducir efectivamente, porque eso dice el protocolo, tiene que enviar eso si no están anulando por este por el tema de inadmisibilidad, como han excluido a dos. También es por eso.

Señor decano. Entonces, hay una responsabilidad grande de parte de ellos, entonces habrá que probarlo de los dos, no más.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Dr. Ramos, pero nosotros podemos ingresar aquí está la página, es un evento, señores, tienen sus grados porque la mente es urgente, nosotros tenemos que estar suspendiendo y hacer otra convocatoria para las plazas que queden no era el día de hoy.

Señor decano. No solamente falta ello, puede falta de rellenar el cuadro Dr. Leandro.

Secretario. Sí. Jimmy Reynaga también falta, pero el tema es que nosotros no podemos adjuntar ningún documento, eso tiene que ser adjuntada por el mismo postulante. Y eso es requisito de admisibilidad de la presentación del pedido.

Señor decano. Adjunto documentos incompletos, insubsistente, pues, lamentablemente el interesado precisamente por eso creyendo que nosotros entramos a SUNEDU, pero no, no es así el trabajo, sino ellos, los interesados, los concursantes, los postulantes como queramos llamar, ellos tienen que ingresar todos los momentos y en su momento no al día siguiente, ni en minuto, esa es la intención que dice la convocatoria del Reglamento Dr. Navas y todos los colegas que están escuchando.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Pero no podemos estar, pues entonces no había, pues que resignarse, pues si no tienen documentos no vamos a.

Secretario. Solamente entraría 1 derecho, 1 de Ciencia Política verdad.

Mallqui Huamán Benny Henry. Dr. pido la palabra

Señor decano. Si adelante

Mallqui Huamán Benny Henry. Sí Dr. en el caso de Ciencia Política, solamente hay 1 de los populares que cumple a cabalidad, con los requisitos porque otro no verificado si tienen los grados.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Hay 2 plaza, no.

Mallqui Huamán Benny Henry. Claro hay dos que están desiertas de política y en derechos iguales. Solamente entonces para poder avanzar, avanzaríamos con los que cumplen los requisitos y aprobaríamos para no estar perdiendo este más el tiempo Dr., porque necesitamos que los alumnos puedan realizar sus clases. Por favor Dr.

Señor decano. Dr. Leandro doctores colegas miembros del consejo.

Secretario. Pasamos a votación uno por uno o todos en conjunto.

Señor decano. En conjunto pues ya tienen todos.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Alza ya habría presentado los documentos y anteriormente ha postulado ha tenido todos los expedientes.

Secretario. Pero en este caso no ha presentado ya le expliqué a ella y recién acaba de enviarlo extemporáneo, pero ya está publicado la convocatoria.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Pero todavía no hemos aprobado todavía no es extemporáneo, pues este no es concurso porque no hay plazo, si todo esto es una propuesta que se puede ver hasta última hora se puede buscar en la SUNEDU porque tenemos que cubrir las plazas.

Señor decano. Lo definen el Consejo Universitario Dr. Nava.

Secretario. A ver sigamos

Mallqui Huamán Benny Henry. Dr. sería por separado porque son dos escuelas diferentes.

Secretario. Entonces este lo hacemos separado, este Doctor Ramos

Señor decano. Ya pues no hay problema

Secretario. Entonces este empezaremos primero por derecho, esta Díaz Zegarra Walter Alfredo

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. Aprobado

El Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. Aprobado

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. En contra

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Ausente

La Dra. Patricia Lui Junes. Se retiro

Alumno consejero: Mallqui Huamán Benny Henry. A favor

Secretario. Bueno, serían 3 votos a favor. 1 en contra. y 1 que se ha retirado. Quedaría aprobado. Pasamos al licenciado Ortiz Marreros, Jorge Luis. Él postula a la Plaza este 2615 y en el caso del Dr. Díaz, Alfredo era la Plaza 2225.

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. Aprobado

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Ausente

La Dra. Patricia Lui Junes. Se retiro

Alumno consejero: Mallqui Huamán Benny Henry. A favor

Secretario. Entonces serían cuatro votos a favor

Señor decano. La Dra. Marta Gonzales Loli no regresó

Secretario. No. Los otros docentes Alza Salvatierra María soledad y Reynaga Alvarado Jimmy quedan excluidos por no tener requisitos.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. ¿Reynaga no tiene maestría?

Secretario. Si tiene yo no puedo incorporar ningún documento acá y allá lo van a revisar, eso es un requisito de admisibilidad que han puesto expresamente.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Entonces esa plaza esta desierta como va ser la escuela no tanto el interés es cubrir las plazas y llamarlos La Dra. Alza y el Dr. tienen el interese de enseñar.

Secretario. Sí, pero ahorita ya no se puede incorporar nada más, pues a sus expedientes.

Señor decano. Dr. Navas no nos van aceptar nada allá porque no está completo.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Podemos aprobar con cargo a que cumpla con los documentos. Porque si no se envia los documentos ya no habría problema, hizo una contratación directa, creo que podría adecuarse

Señor decano. Que el Reglamento siempre son reglamentista

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Son situaciones excepcionales que tienes que cumplir porque sino porque me tienes quien va enseñar estos cursos las plazas que está quedando.

Señor decano. Se tiene que cumplir porque si no nos van hacer problemas

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Con cargo que se cumpla con las condiciones creo que Reynaga y la doctora Alza también podrían haber presentado sus documentos, ese es mi opinión vamos a tener otro reclamo por parte de los alumnos uno que no tienen profesor el problema va ser para la facultad. O la escuela o el departamento.

Señor decano. Falta uno un profesor no más falta.

Secretario. Si falta la falta de un docente.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Son varios cursos que este profesor tiene que enseñar.

Secretario. En todo caso con esa observación hay que aprobarlo, pues depende de ustedes, son los consejeros.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Claro, si no tiene la maestría Sunedu de ninguna manera puede pasar, pero sí la tiene ustedes lo habrán constatado y que presente, toda su documentación y primero si tiene la intención de enseñar, eso es lo hay que consultar

Secretario. Él ha Presentado toda la documentación, presentada su solicitud firmada doctor, hay una solicitud que está firmado.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Esto, pero ese caso lo único que falta poco elemento, como que a veces ser un poco flexible, porque a veces estemos también desperdiciado muchos profesores. Por cosas que se dignas, no hemos tenido en la contratación.

Secretario. Por eso, la revisan allá por esos dos exclusiones. Son por los mismos hechos que estamos hablando ahorita Dr.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Por eso decirles los documentos que lo acompañe.

Señor decano. Precisamente son rechazados, por qué no no han completado los requisitos solicitados exigidos en reglamento doctores.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Ahí si en este caso creo que podría ser consulte todos creo que se podría consultar a ver consulte acordar Usted Dr. Ramos con cargo a que se cumpla presentar la propuesta de esta contratación docente de ciencia politica para que no haiga después otra reunión, no sería como sería, pues.

Señor decano. Faltaría para varias asignaturas, pero lamentablemente no sé si presentamos con esa situación o condición. Nos van a rechazar a que dicen ustedes y hemos visto que es negativo, no ha cumplido.

Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. En el caso de Ciencia Política el Dr. Navas No está entiendo correctamente la situación en ciencia politica solo hay una plaza y dos propuestas.

Secretario. Lic. Espinoza hay dos plazas 2615 y 2616.

Señor decano. Dr. Espinoza la semana pasada y el ultimo lo han rechazado al profesor lo han devuelto el que estaba aceptado R.R. y al final han dicho que no Dr. Espinoza.

Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. Ha son dos en ciencia politica

Secretario. Si dos plazas

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. A los dos docentes que tienen maestrías hay dos desiertas y eso es lo que me estoy preocupando. Ya que quede como esta es problema de la escuela lo hacía para evitar toda esta situación es todo Dr. Ramos.

Señor decano. Listo gracias. Ya entonces continuamos

Secretario. ¿Entonces como queda declarados dos inamisibles las dos plazas la de la Dra. María Alza Salvatierra y Jimmy Reynaga?

Señor decano. Si lamentablemente tiene que ser para no tener problemas

Secretario. El siguiente es la aprobación de grados de bachiller

1. Mezo Espinoza Adi Yamilen en derecho
2. Vera Cabello Elizabeth Emma
3. Zavala Culqui Hans Arturo
4. Franco Gutiérrez Carlos Brayan
5. Chuquizuta Culqui Christopher Lewis
6. Enríquez Condori Rosmeri
7. Ancota Trujillo Liz Aida
8. Yupanqui Porras Lady Vanessa
9. Pozo Mamani Bianca Estefi

Bachiller en ciencia política

1. Cervan Ponce Jesús Humberto

Licenciado en ciencia política

2. De la Cruz Llamoca Marina
3. Prince Rueda Carlos Jorge

Estos son los bachilleres y dos de título profesional en ciencia política

Señor decano. Y no hay de abogados

Secretario. No hay de abogados. Los expedientes se les ha enviado a sus correos.

Señor decano. Individual o en bloque señores miembros de consejo. Bachiller junto con titulados o por separados.

Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. En bloque

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Ya se ha visto la documentación bajo la responsabilidad de la oficina de grados y títulos.

Secretario. Y además al momento de redactar la resolución siempre volvemos a verificar todo si es que hay alguna observación si no se bloque ahí.

Señor decano. Entonces a votación pues.

Secretario. A votación

El Dr. Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo

El Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares. Conforme

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli. Ausente

La Dra. Patricia Lui Junes. Se retiro

Alumno consejero: Mallqui Huamán Benny Henry. Conforme

Son 4 votos a favor. Aprobados todos los bachilleres y dos expedientes de título profesional de ciencia política. Ese es todo señor decano.

Señor decano. Queda autorizado para le emisión de la resolución.

